



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS

RIO CORRIENTES - LORETO

RUC 20197978725

DESPACHO DE ALCALDÍA

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".



Villa Trompeteros, 07 enero del 2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 040-2025-MDT-A

VISTOS.

El expediente administrativo para la designación de Inspector para la ejecución del proyecto **CREACION DE LOCAL DE SERVICIOS MULTIPLES CC.NN. SAUKI DEL DISTRITO DE TROMPETEROS - PROVINCIA DE LORETO -DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI-2544367 y.**

CONSIDERANDO:

Que el artículo N°194 de la constitución política del estado establece que las Municipalidades provinciales y Distritales son órganos de Gobierno local, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia lo que es concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades -Ley N°27972, al respecto la autonomía que la constitución política del Perú confiere a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que con **OFICIO N°981-2024-MDT-GOI** de fecha 09 de setiembre del 2024 la, Municipalidad Distrital de Trompeteros aprueba con **RESOLUCION DE ALCALDIA N°573-2024-MDT-A**, la actualización del Expediente Técnico para la ejecución del proyecto denominado **CREACION DE LOCAL DE SERVICIOS MULTIPLES CC.NN. SAUKI DEL DISTRITO DE TROMPETEROS -PROVINCIA DE LORETO -DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI-2544367.**

Que mediante **OFICIO N°020-2024-MDT-GOI** de fecha 06 de enero del 2025, la municipalidad Distrital de Trompeteros propone como inspector al Ing. CARLOMAGNO SOSA CAMPOS adjuntando como documento sustentario el Curriculum Vitae del profesional.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente.

Y que dicha asignación tiene como función la ejecución física, verificación de tareo de personal obrero y documentos administrativos; el inspector tendrá una incidencia de participación de 0.5 asignada en consecuencia, deberá asistir por lo menos (2) veces a la semana para realizar la supervisión del proyecto en cumplimiento de los objetivos del expediente técnico y de la entidad

De conformidad con lo establecido por la Ley N°27972-Ley Orgánica de municipalidades en uso de la facultad otorga mediante resolución de alcaldía de fecha 24 de mayo del 2024 delega facultades al Gerente de obras e infraestructura y con el visto bueno de, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, Planteamiento presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. — DESIGNAR, como INSPECTOR del proyecto del: **CREACION DE LOCAL DE SERVICIOS MULTIPLES CC.NN. SAUKI DEL DISTRITO DE TROMPETEROS -PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI-2544367.** al siguiente funcionario, hasta que se cumpla con el proceso de contrato de supervisión de obra.

 #municipalidaddistritaldetrompeteros/2023-2026

 munitrompeteroscom@gmail.com



Sede Principal: Calle Alan García S/N - Villa Trompeteros

Oficina de Coordinación: Calle Las Mercedes F-25 Altura Cuadra 21 Calvo de Arau



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS

RIO CORRIENTES - LORETO

RUC 20197978725

DESPACHO DE ALCALDÍA

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".



INSPECTOR DE OBRA : CARLOMAGNO SOSA CAMPOS
DNI : 05789384
INGENIERO CIVIL : CIP N°95328
CORREO ELECTRONICO : casoca44@gmail.com
Número telefónico : 965396223
Coeficiente de participación : 0.50

ARTÍCULO SEGUNDO. — DISPONER, que la resolución se comunique a las oficinas encargadas del proceso para su conocimiento y publicación

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, al funcionario designado para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la gerencia de administración y Finanzas publicar la presente resolución de alcaldía en el periódico mural de la Institución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TROMPETEROS - RIO CORRIENTES

Raúl Lozano Ordoñez
ALCALDE

#municipalidaddistritaldetrompeteros/2023-2026

munitrompeteroscom@gmail.com



Sede Principal: Calle Alan García S/N - Villa Trompeteros

Oficina de Coordinación: Calle Las Mercedes F-25 Altura Cuadra 21 Calvo de Arau